



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-69816406-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: IF-2019-68159185-APN-DNGYFU#MECCYT-RESPUESTA POR CCC-

A: SECRETARIA ACADEMICA-LIC.ALEJANDRA CAMORS (RUTA 12 KM 7,5.POSADAS-MISIONES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SECRETARIA ACADEMICA

LIC. ALEJANDRA CAMORS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, con relación a los problemas que viene teniendo su universidad con las carreras de grado universitario organizadas bajo la modalidad de los Ciclos de Complemento Curricular, concretamente la carrera de PROFESORADO EN EDUCACION, especialmente en la Provincia de Corrientes con algunos egresados.

Al respecto, corresponde dejar claro las siguientes consideraciones: Los Ciclos de Complemento Curricular son carreras de aproximadamente 2 o 3 años de duración (en sede universitaria) que exigen condiciones especiales de ingreso destinadas mayormente a postulantes con títulos terciarios o de pregrado. La formación que certifica el título de la carrera organizada como ciclo está destinada a completar y complementar la formación obtenida con anterioridad y generalmente constituye una respuesta a una demanda social por mayores niveles de formación en determinadas áreas de disciplinarias y diversos campos de desempeño profesional.

Por ende los Ciclos de Complemento Curricular implican una articulación de trayectos formativos en un determinado campo de conocimientos y de desempeño profesional. Por lo que se constituyen en una posibilidad cierta de obtener un título de grado universitario de Licenciatura o título profesional equivalente (LES N° 24.521 ART. 40°). Asimismo los Ciclos de Complemento Curricular tienen sustento jurídico en el art. 8° de la LES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por lo tanto el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, otorga a los títulos universitarios el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional (art. 41° LES). En el caso de los Ciclos de Complemento Curricular, además realiza una validación de la articulación de los trayectos formativos que en su conjunto conducen al título universitario de grado.

Para finalizar, la carga horaria total (trayecto previo + Ciclo de Complemento Curricular) garantizan que el título de grado otorgado por la UNAM (PROFESORADO EN EDUCACION) tienen una cantidad de horas mínimas igual o superior a la que se solicita como requerimiento a cualquier titulación de grado universitario (RM 06/97) o sea 2600 horas reloj o su equivalente y 4 años de duración.

En resumen, al contar el título de grado universitario en cuestión expedido por la UNAM de correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional, el mismo tiene vigencia en todo el territorio nacional, de modo que no corresponde discriminar y/o no considerar como de grado al título en cuestión por los fundamentos precedentemente indicados.

Por lo que entendemos que, sobre la base de esta fundamentación la universidad podrá presentarse ante el organismo pertinente a fin de que cese la injustificada fundamentación legal para no aceptar a los postulantes egresados de dicha universidad.

Todo ello, sin perjuicio de que se informa que esta Dirección Nacional, toma conocimiento de la situación y comunicará a la jurisdicción actuante, los fundamentos correspondientes por los que se debe dotar a estos egresados de la necesaria igualdad de trato y oportunidades que detentan otros egresados universitarios de carreras de grado universitario en todas las circunstancias y a todo evento.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, email=gestdoc@gub.uy Date: 2019.08.08 18:05:06 -03'00'

Paulo Andres FALCON
Director Nacional
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ORIGINAL
MARTA ROSA ANDREZ
DPTO. DESPACHO
MNYCS UNAM

ORIGINAL
MARTA ROSA ANDREZ
DPTO. DESPACHO
MNYCS UNAM

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, email=gestdoc@gub.uy Date: 2019.08.08 18:05:06 -03'00'